

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año IV

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núms. 1 y 2

Lunes, 5 y 12 de Enero de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **DOCE PESETAS**, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

Se impone la Unión inmediata.—En la prensa médica he leído, como seguramente habrán leído los demás compañeros, la ponencia sobre un proyecto de reformas sanitarias, en cuya ponencia se propone la conversión en inspectores municipales de Sanidad, de todos los actuales médicos titulares y que sean pagados directamente por el Estado.

Su lectura y conocimiento, me sugiere dos ideas. La primera es, la de que ahora como siempre, se prescinde por completo de nosotros, sin tener en cuenta, que toda reforma sanitaria seria, necesita para serlo, armonizar y unir las funciones de la Veterinaria y Medicina, pues bien sabidas son las estrechísimas relaciones que existen entre una y otra y muy especialmente en lo que se relaciona con la higiene pública.

Esto no necesita comentarios, pues siendo la higiene una ciencia de previsión, proponiéndose en su consecuencia, como principal fin, la destrucción de toda causa de enfermedad y procediendo muchas de ellas y no por cierto las menos temibles, de las especies animales y otras de la salubridad de los alimentos, desearía saber, cómo la Medicina ha de cumplir acertadamente con sus fines, sin el auxilio de su ciencia hermana la Veterinaria.

Esto para mí es indiscutible y admitido como una verdad axiomática, me sugiere la segunda idea.

Los veterinarios, para facilitar a los médicos su misión, proporcionándoles alimentos salubres y sanos a la vez que persiguiendo toda enfermedad de los animales trasmisible a la especie humana, necesita de la debida organización e independencia económica, para que libre de toda presión caciquil, miedo a pérdida de clientela etc. cumpla con honradez y energía tan esencial deber.

Esto no puede conseguirse, sin que el Estado reconociendo la importancia de tan vital misión, la dote de medios propios de vida, creando al efecto un *cuerpo completo* de veterinarios oficiales, cuya organización debe de ser tan extensa, que no deje de alcanzar ni a una sola villa y que no escape de su inmediata inspección un solo animal ni sustancias a ella sometidas.

Según mi humilde juicio, esto es lo que debe de ser, lo que dignificaría a la clase y lo que conviene a la higiene y a la salud pública.

Pero bien sabido es el sistema de los gobiernos actuales, de no conceder mejoras que impliquen aumentos en el presupuesto por mucho que beneficie al interés público, si no va acompañada su petición de reclamaciones enérgicas y protestas colectivas.

Por eso, convencido de que nada hemos de conseguir por la convicción ni la exposición de nuestras doctrinas en la prensa profesional, creo de conformidad absoluta con la opinión del Sr. Gordón Ordás que procede procurar por todos los medios la unión inmediata de todos los veterinarios o sea la creación de la «Unión Nacional de Veterinarios».

Esta, tan pronto esté constituida, debe de proceder a nombrar una ponencia, para que en el más breve tiempo posible, haga el estudio de cómo debe de constituirse el referido cuerpo de «Veterinarios oficiales», su esfera de acción, derechos, deberes, material que debe ponerse a disposición de cada Inspección para el debido cumplimiento del cargo; programa de los conocimientos que se han de exigir en debidas oposiciones, sueldo mínimo con que han de ser retribuidos, etc.

Tan pronto esté terminado este trabajo, debe de ser elevado al Gobierno por una nutrida Comisión, en la que estén representados todos los veterinarios de España, para que la petición, a la vez que tenga carácter general, cause la sensación de protesta colectiva de la clase. También debe de nombrarse una Comisión especial, para que con el carácter de permanente gestione todo cuanto con este proyecto se relacione, tanto de los gobiernos como recabando el apoyo de las personalidades políticas, que puedan efectuar su defensa en las Cortes.

De todo lo anteriormente expuesto, se deduce la urgencia de la consecución inmediata de la «Unión Nacional de Veterinarios». De su conveniencia no hay un solo veterinario que dude, ni uno solo que no la desee ardientemente, como único medio de progreso y dignificación.

Todo ello es tan urgente y son tan críticos los momentos que vivimos, que el desperdiciar una sola hora, constituye un caso de verdadera y grande responsabilidad moral para los hombres de la Veterinaria, que por su ilustración, posición y talentos, ocupan dentro de ella los más altos puestos, gozando en su consecuencia desde ellos del prestigio necesario para arrastrar a la clase entera por el verdadero camino. Si no se procede con la mayor actividad y energía, veremos en la necesaria reorganización sanitaria, que son usurpados nuestros puestos y derechos por médicos, farmacéuticos e ingenieros, y entonces la Veterinaria será un cadáver moral y material, quedándonos el triste consuelo de llorar ante él como expiación de nuestra ineptitud y apatía.

Por ello pienso que ya se ha escrito y hablado bastante y que ha llegado el momento de obrar, aplicando los medios más prácticos para que la «Unión Nacional» sea un hecho.

Mi opinión es la de que estos medios deben de ser los siguientes:

I.º Que tres o cuatro personalidades de las más salientes y prestigiosas de la

clase, suscriban un documento en el que inviten a los presidentes de todos los Colegios a una reunión inmediata, en la que se acuerde la tan suspirada «Unión Nacional», reglamento único, etc.

2.º Que las juntas directivas de cada Colegio, procedan después al inmediato nombramiento de una Comisión por cada partido judicial, cuya misión sería conseguir el ingreso en la «Unión» de todos los veterinarios establecidos, con perfecto conocimiento de los derechos y obligaciones, que adquirirían al ingresar en ella, resolviendo a la vez, las parcialidades y luchas económicas que entre muchos de ellos existen.—*Luis Beltrán.*

Cuestiones generales

Manifiesto a los veterinarios españoles.—Queridos compañeros: Cansados de contemplar a la Veterinaria Española bajo la sérula de los caciques; asqueados de escuchar los continuos lamentos de sus hijos y viendo con indignación que nuestras voces son desoídas por los oligarcas de la política, que no conciben el nacer de un nuevo día, nos dirigimos a vosotros y con cariño de hermanos suplicamos vuestra ayuda para encauzar la vida nacional por las modernas riberas de prosperidad y trabajo, al mismo tiempo que labramos los pilares sobre los que ha de elevarse majestuosamente la regeneración de la clase, entrando en una nueva fase de su existencia, que será la maravilla de su porvenir.

A tí, clase Veterinaria irredenta, que con indiferencia musulmana contemplas cruzada de brazos la usurpación de tus derechos; que consientes que los intrusos de levita invadan tu campo; que escuchas impasible ese concierto del favoritismo que va tejiendo suavemente la canción de la ruina de la ganadería y de la decadencia veterinaria; a tí, en fin, que duermes indolente, esperando el amanecer de ese día ansiado en que aparezca la mano protectora, el corazón amigo que sienta tus desdichas, el alma generosa y valiente que te liberte de tantos males como te afligen, te brindamos la idea, nacida en Calatayud y aprobada en Zaragoza por un considerable número de veterinarios progresivos, al mismo tiempo que la exponía brillantemente en *LA SEMANA VETERINARIA* nuestro distinguido compañero D. Emiliiano Sierra, lo cual prueba que esta idea, que es la de tener representación parlamentaria propia de nuestra clase, está en todas las conciencias profesionales que sienten los latidos del porvenir.

Recientemente decía una ilustrada Revista francesa de Veterinaria que en Francia no obtenía nuestra profesión nada de la vía administrativa, que lo había conseguido todo en la vía parlamentaria y que en esta vía lo seguiría obteniendo. Por eso han luchado en las recientes elecciones de Diputados a Cortes, además de Renaudel—el ilustre veterinario que substituyó a Jaurés en la jefatura de la minoría socialista del Congreso francés—otros veterinarios de gran renombre, tales como Amichau, Cail, Gaillard, Lenoir, Rouger, etc. En Italia ha ocurrido lo mismo, pues la Veterinaria ha presentado en las elecciones de Diputados que acaban de celebrarse, las candidaturas de Marcone, Ladfranchi, Maiocco, Garavogla, Cardelli, Pichi, y De-Matteis. ¡No seremos capaces nosotros, los veterinarios españoles!

4
les, de imitar este ejemplo de los compañeros de las naciones hermanas, procurando obtener siquiera un diputado en las elecciones legislativas que se avecinan, para luego ir aumentando el número en las elecciones sucesivas y procurar obtener también en ellas una lucida representación en el Senado? Creemos que obtener un diputado veterinario en las elecciones próximas es cosa relativamente sencilla, si la clase se percata de la importancia que esto puede tener y se apresta a contribuir con sus entusiasmos y con sus recursos económicos.

Con el objeto de llegar a conseguir la realización de este propósito, debe formarse inmediatamente el *Grupo Parlamentario Veterinario* o *Grupo Libertador*, a cuyo efecto, y de acuerdo con las instrucciones dadas por Gordón Ordás, hemos decidido dirigirnos a la clase para pedirle que cubra dos suscripciones: una suscripción única con cuota mínima de veinticinco pesetas (por considerar algunos excesiva la cuota de cincuenta pesetas propuesta por uno de nosotros y aprobada en la Asamblea de Zaragoza) y sin señalar cuota máxima, el importe de cuya suscripción se destinará exclusivamente a gastos electorales, y otra suscripción mensual con la cuota mínima de una peseta, y también sin cuota máxima, pagadera por trimestres vencidos, el producto de la cual se destinará a crear un fondo permanente para los gastos de elecciones sucesivas y para atenciones económicas de los posibles parlamentarios y de sus auxiliares. Todos los veterinarios que contribuyan a estas dos suscripciones o a una de ellas serán anotados en el *Grupo Parlamentario Veterinario* o *Grupo Libertador*, y ellos solamente tendrán voto para la elección del candidato o candidatos que hayan de presentarse a la lucha y solamente ante ellos estarán obligados a responder de sus gestiones profesionales los futuros parlamentarios.

Como primer ensayo, nos parece bastante la presentación en las próximas elecciones de un candidato a la diputación a Cortes. Según el resultado de este primer ensayo, se procederá en las elecciones sucesivas. ¿Está dispuesta la Clase a realizar un pequeño sacrificio económico en aras de la prosperidad profesional? Pues apresúrense todos los compañeros a llenar los cupones de suscripción que enviamos con esta Circular y remítanlos, con el importe de la suscripción única, al Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, para que éste a su vez, pueda remitir en su día, todos los cupones y las cantidades recaudadas a D. Félix Gordón Ordás. Las suscripciones mensuales empezarán a cobrarse, a contar de Enero de 1920, debiendo enviarse su importe por trimestres vencidos, también al Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la respectiva provincia, para que éste lo remita después, al de la provincia de Madrid.

Como urge mucho reunir el dinero necesario para empezar pronto la campaña electoral, pues es muy probable que haya elecciones generales en la primavera próxima, señalamos para el envío de los cupones de cuota única y de las cantidades correspondientes, UN PLAZO QUE TERMINARÁ EL DÍA 15 DEL MES DE FEBRERO PRÓXIMO, con el fin de que estén en Madrid reunidas todas las cantidades de que se pueda disponer, antes de empezar el mes de Marzo. Y también por motivo de esta urgencia y en evitación de un nuevo plebiscito entre la Clase, cada veterinario

que se suscriba llenará, al mismo tiempo que los cupones de suscripción, el Boletín de votación que va adjunto, poniendo en él libremente, el nombre del compañero en su concepto debe nombrarse candidato a diputado a Cortes, y este Boletín lo enviará, unido a los cupones de suscripción, al Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, quién lo remitirá a Madrid en la misma forma que dichos cupones.

Veterinarios españoles! En vuestra mano tenéis vuestro porvenir. Si queréis redimiros, os ofrecemos la ocasión de intentarlo; si queréis continuar siendo los parias de la ciencia, no prestéis atención a nuestro llamamiento. Pero no olvidéis nunca que si, cual no esperamos, hiciérais caso omiso de este *Manifiesto*, no tendréis jamás derecho a lamentaros.—Teruel y Valladolid, Diciembre de 1919.—Francisco Pastor Calvo, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Nicéforo Velasco Rodríguez, Presidente de «Juventud Veterinaria Progresiva».

ADVERTENCIA.—Se ha enviado un ejemplar de este *Manifiesto* a todos los veterinarios españoles, tanto civiles como militares. Si alguno no lo hubiese recibido por extravío en correos, puede solicitar un duplicado de D. Nicéforo Velasco, Francos, 24, Valladolid—o del Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia en que el veterinario resida.

Cupón para la suscripción única

Don *veterinario de*
provincia de *se suscri-*
be a los gastos electorales de un candidato veterinario a Diputado a Cortes en las
proximas elecciones generales por (1) *pesetas, que en-*
via con esta fecha por *al Inspector provincial de Hi-*
giene y Sanidad pecuarias.

(Fecha y firma).

(1) La cantidad mínima es de veinticinco pesetas.

Cupón para la suscripción mensual

Don *veterinario de*
provincia de *se suscribe al*
fondo permanente electoral veterinario por (1) *peses-*
tas mensuales, que se compromete a enviar por trimestres vencidos al Inspector pro-
vincial de Higiene y Sanidad pecuarias a contar desde enero de 1920.

(Fecha y firma).

(1) La cantidad mínima es de una peseta mensual.

Boletín de votación

Don _____, veterinario de _____, provincia de _____, que está adherido a la suscripción de gastos electorales veterinarios, vota a Don _____, veterinario de _____, provincia de _____, para candidato a Diputado a Cortes en las próximas elecciones generales, quedando enterado de que solamente se ha de presentar en estas elecciones el candidato que más votos obtenga y conforme con dejar a la libre elección del que resulte triunfante en esta antevotación el distrito electoral y el grupo político en que haya de presentarse a la lucha, con la única limitación de que jamás ha de ligarse a nadie por ningún compromiso que le impida defender con toda energía y constancia las prerrogativas de la Veterinaria, pues en las demás cuestiones públicas, es justo que disfrute nuestro futuro diputado de una completa libertad de acción.

(Fecha y firma).

NOTA.—Los suscriptores que no estén conformes con estas condiciones, deben exponer las que crean oportunas en este mismo Boletín, escribiéndolas de su puño y letra.

Administración

A todos los suscriptores.—A causa de la huelga de tipógrafos que existe en Madrid desde hace más de un mes, no han podido publicarse ni el número de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* correspondiente al mes de Diciembre pasado, ni los números de *LA SEMANA VETERINARIA* de los días 6, 13, 20 y 27 de dicho mes. Cuando cese dicha huelga se publicarán estos cuatro números de *LA SEMANA VETERINARIA* en dos números dobles y se publicará también el número de la *Revista*, dándose entonces por terminada la anualidad de 1919, cuya administración ha corrido a cargo de D. Felipe González Rojas.

A partir del presente número de *LA SEMANA VETERINARIA*—que se edita en León, lo mismo que se editaría la *Revista*—la administración de ambos periódicos vuelve a correr por mi cuenta, pues el Sr. González Rojas me devuelve por completo la propiedad de ellos y su administración, que no quiere proseguir por resultarle ruinosa, a causa, no solamente de la carestía enorme del papel y de todos los artículos de imprenta, sino porque los jornales de los tipógrafos, fotograbadores, maquinistas, etc., se han aumentado en más de un 75 por 100, y siguen con tendencia a nuevos aumentos, lo que supone una elevación considerable en los gastos de tirada de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* y de *LA SEMANA VETERINARIA*, incompatible con todo negocio a base de estos dos periódicos.

Como es para mí un compromiso de honor la celebración en Valladolid durante el mes de Octubre próximo de la V. Asamblea Nacional Veterinaria, en la cual espero dejar constituida y con firme raigambre la Unión Nacional por la que

tanto he luchado, necesito imprescindiblemente esta tribuna de LA SEMANA VETERINARIA para caldear durante todos estos meses la opinión profesional y ver el modo de conseguir que dicha Asamblea sea un éxito rotundo y definitivo. Por este motivo no he podido pensar ni un momento en la suspensión de mis periódicos, y sin elevar el precio de la suscripción, que era en realidad lo indicado, me he vuelto a hacer cargo de la administración de ellos, consciente del grave compromiso económico que contraigo; pero con el pensamiento únicamente puesto en la consecución de la Unión Nacional Veterinaria, que ha sido el sueño más acariciado de mi vida profesional.

Para que los suscriptores de mis periódicos me ayuden a soportar la carga que me he vuelto a echar sobre los hombros no es menestar que realicen ningún sacrificio. Yo solamente les pido aquí públicamente—como se lo he pedido ya en privado por medio de una carta impresa—QUE ME ENVÍEN DURANTE ESTE MES DE ENERO O LO MÁS PRONTO QUE LES SEA POSIBLE LAS DOCE PESETAS DE SU SUSCRIPCIÓN ANUAL, pues sin recibir estas cantidades con la debida oportunidad me será punto menos que imposible atender a los grandes gastos que se me avecinan. Espero que, comprendiéndolo así, se apresurarán todos los suscriptores a efectuar el pago de su suscripción, si es que efectivamente les merecen mis periódicos y mi labor profesional la estimación que continuamente me dicen en sus cartas y conversaciones que tienen por ambas cosas.—*Gordón Ordás.*

A causa de no habernos podido servir aún la fábrica el papel que tenemos encargado para este Boletín y para la Revista, sale este número doble con retraso, y acaso tardemos más tiempo del que quisieramos en dar los números de Enero y Febrero de la Revista y en normalizar la salida de los dos periódicos. Rogamos a los suscriptores que disculpen estos retrasos involuntarios, en la seguridad de que haremos esfuerzos inauditos por evitarlos lo antes posible, a fin de que pronto vuelvan a publicarse ambos con la regularidad con que siempre se han publicado.

Federaciones y Colegios

El Colegio de Oviedo.—En la última Junta general celebrada por este Colegio se acordó, entre otras cosas, no admitir la sindicación con las demás clases sanitarias, si éstas no hacen previamente declaración de respetar a la Veterinaria en sus funciones privativas y no se comprometen a no aceptar el pago por el Estado de las titulares, si no se incluyen las de Veterinaria también en el mismo presupuesto.

El presidente del Colegio médico, a quien visitaron los asambleistas veterinarios para exponerle sus puntos de vista, encontró muy justas sus pretensiones y prometió atenderlas.

Esta digna conducta debe ser imitada por todos los Colegios veterinarios de España, pues sería muy doloroso que, por no tomar las debidas precauciones, sirviéramos solamente de trampolín a otras clases que hasta la fecha, no nos tienen demostrado con hechos ningún amor ni ninguna consideración.

Asamblea en Huesca.—Con extraordinario entusiasmo se ha celebrado en esta ciudad aragonesa la primera Asamblea provincial que estuvo muy concurrida y en la cual se pronunciaron conferencias notables y se discutieron temas de gran

interés profesional y científico, que cristalizaron en las siguientes conclusiones:

1.^a Para la regeneración y progreso de la ganadería y agricultura nacionales, es urgente la promulgación del Proyecto de Ley de Fomento Pecuario, presentado por el Excmo. Sr. D. José Elías de Molins, Senador del Reino.

2.^a Para que la enseñanza de la profesión veterinaria responda a las exigencias modernas, es necesario trasformar las actuales Escuelas en Facultades de Veterinaria y crear una Central de Ingenieros pecuarios.

3.^a Para garantir la salud pública, por lo que afecta a las substancias alimenticias, es preciso sancionar la nacionalización de las inspecciones municipales bromatológicas.

4.^a El Estado debe en justicia aprobar un escalafón del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria equiparándolo a los demás Cuerpos facultativos.

5.^a Siendo la provincia de Huesca eminentemente agrícola para el progreso de la economía rural, procede impulsar la producción forrajera y crear dos Granjas o Estaciones pecuarias para el fomento de la ganadería.

Federación Castellano-Leonesa.—En la última sesión celebrada por el Consejo de esta poderosa agrupación, bajo la presidencia del Sr. Fernández Silva, después de animada discusión, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o Que el Sr. Velasco redacte y dirija una carta circular a los Presidentes de Colegios para rogarles se pongan al corriente en sus pagos con la Federación en el transcurso del año actual.

2.^o Que vista el silencio de los Colegios en el asunto del Montepío, que cada organismo procure solucionarlo en su provincia respectiva.

3.^o Que el Sr. Velasco en dicha carta circular interese a los presidentes de Colegios, la rectificación de lista de federados para 1920.

4.^o Que creyendo los Consejeros presentes que entrañan gran importancia los asuntos cuatro, cinco y siete de la orden del día, o sea la Sindicación de las Clases sanitarias con el Magisterio; el ingreso de la Federación en Juventud, y tomar acuerdos sobre la V Asamblea Nacional, se aplace su discusión para la III Asamblea Regional que debe celebrarse en León en el mes de mayo, en los días que oportunamente se señalen, que serán los que el Colegio de León crea más conveniente.

Se tomó este acuerdo con el fin de que los escolares puedan acudir a la Asamblea.

El Colegio de Santander.—D. Carlos Santiago Enriquez, presidente de este Colegio, presentó en la última junta directiva, el siguiente proyecto de aumento en las tarifas de iguala por asistencia al ganado, para ponerle en vigor desde 1.^o de año por todos los compañeros de la provincia, cuyo proyecto fué aprobado por unanimidad y ratificado por la general:

Igualas individuales.—Tarifa de asistencia a ganado mayor (vacuno, caballar y mular) no distantes más de 3 kilómetros de la residencia del Veterinario (cuota anual): por cada cabeza de ganado estabulado permanente, 4 pesetas; por idem, id. de id. de Puerto, 2 pesetas. Por cada kilómetro más de distancia de la residencia del Veterinario se aumentará una peseta al año por cabeza, en uno y otro ganado.

Igualas a Sindicatos Agrícolas y Sociedades Ganaderas.—De la tarifa anterior se rebajará el 24 por 100, siempre que el pago se efectúe en conjunto por el Presidente de la Sociedad y ésta sea responsable del mismo.

Observaciones.—El cobro de las igualas se efectuará siempre por trimestres vencidos.

Las horas para la asistencia de los ganados, comprendidas en las igualas tanto

individuales como colectivas, serán desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, en todo tiempo.

Fuera de estas horas, o sea desde las ocho de la noche hasta las ocho de la mañana del día siguiente, se cobrarán las visitas con arreglo a la tarifa especial siguiente:

5 pesetas, cuando la distancia a que haya de hacerse la visita no sea mayor de 3 kilómetros de la residencia del Veterinario.

10 pesetas, cuando la distancia sea de 3 a 5 kilómetros.

25 pesetas, cuando pase de los 5 kilómetros.

Quedan excluidas de las igualas las operaciones de lujo o capricho, la asistencia a partos y las vacunaciones, que se cobrarán según la costumbre establecida actualmente en cada pueblo.

Tarifa de visitas para los no igualados.—Desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche:

Hasta 3 kilómetros de distancia de la residencia del Veterinario, 10 pesetas.

Por cada kilómetro más de distancia, una peseta.

Desde las ocho de la noche a las ocho de la mañana del día siguiente, doble precio que la anterior.

El Colegio de Palencia.—La Junta directiva de este Colegio acordó en su última reunión por unanimidad los siguientes acuerdos:

Es tenido en consideración el acuerdo tomado por el Consejo de la Federación en la sesión celebrada en Valladolid el día 24 de noviembre próximo pasado, y en su consecuencia se acuerda distribuir por iguales partes la cantidad de mil diez y seis pesetas que el Colegio tiene recaudadas por cuotas del Montepío, entre las viudas o huérfanos de los Colegiados fallecidos en esta provincia; y ateniéndose la Directiva de este Colegio al acuerdo tomado en la última Asamblea celebrada en Burgos, de hacer voluntario el pertenecer o no al Montepío, encarece a los Colegiados que en lo sucesivo el que desee continuar perteneciendo a él se lo comunique al Presidente, para éste a su vez hacerlo a quien corresponda.

Se acuerda también que en la próxima Junta general que el Colegio celebre en el próximo mes de Enero, serán dados de baja todos los Colegiados que en 31 de Diciembre no se hallen al corriente de pago, y que en dicha Junta y con objeto de facilitar el cobro de las cuotas de Colegiados, se nombrarán delegados en todos los partidos, que en lo sucesivo serán los encargados de recaudar dichas cantidades y remitirlas al Sr. Tesorero del Colegio.

Y por último se acuerda también someter a la aprobación de los Colegiados, que la cantidad sobrante con que el Colegio cuente cuando líquide sus cuentas, sea destinada para contribuir a sufragar los gastos necesarios para en las próximas elecciones, según el sentir general de la clase, elegir un veterinario que lleve al Congreso la voz y representación de la Veterinaria española; cantidad que a ella irá unida la que se recaude por cuotas individuales y voluntarias entre todos los Veterinarios de España.

El Colegio de León.—Este Colegio celebró Junta general ordinaria, en el Salón de Actos de la Escuela de Veterinaria, asistiendo aproximadamente unos cuarenta profesores colegiados y algunos veterinarios de Valladolid, Burgos y Palencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al estado de cuentas, que fué aprobado, y a continuación se procedió a la renovación de la mitad de la Junta Directiva, según preceptúa el Reglamento, siendo elegidos: Vicepresidente, D. Manuel Junquera; Secretario, D. Aureliano González Villarreal, y Vocal segundo, D. Manuel Martínez.

104
Los Sres. Núñez, González Villarreal y Junquera (D. Manuel) dirigieron frases de estímulo y aliento a los compañeros, animándoles a continuar asociados, trabajando con perseverancia y ahínco por el engrandecimiento de la clase.

Se discutieron después asuntos de tan grande interés para la profesión, como la clasificación y agrupamientos de partidos en la provincia, para la aplicación exacta de la Ley de Epizootias, trabajo admirablemente presentado por el Inspector provincial de Higiene Pecuaria y Presidente del Colegio, D. Félix Núñez, entablandándose sobre este asunto larga discusión, en la que intervinieron gran número de colegiados. Por último, acordaron los reunidos, por unanimidad y animados del mayor entusiasmo, señalar la fecha del día 3 de octubre de 1920, para la celebración de la III Asamblea Regional Veterinaria de la Federación de Castilla la Vieja y León, aunque es posible que esta fecha se traslade a mayo, como desea la Federación.

Asamblea sanitaria en Logroño.—Con el fin de constituir la Federación de los Sindicatos sanitarios de La Rioja, se celebró en Logroño el día 7 del corriente una magna Asamblea de médicos, farmacéuticos, veterinarios, practicantes y odontólogos, a cuyo acto asistieron más de 300 congresistas.

Después de discutido y aprobado el Reglamento de esta importante Federación, pronunció un largo discurso el Sr. Gordón Ordás, que había sido expresamente invitado a este acto, en el cual, después de exponer francamente ante las demás Clases sanitarias, los agravios que la Veterinaria ha recibido de médicos y farmacéuticos y de pedir un cambio completo en este asunto si se quiere que la unión de todas las clases sanitarias ser una verdad; desarrolló ampliamente el tema de la sindicación profesional, pidiendo, en síntesis, que la unión sea sincera, que haya continuidad en la pelea y que exista espíritu de sacrificio, si se quiere triunfar en la contienda, pues no basta apropiarse de las palabras que encierran el contenido de las luchas obreras, sino que hay que proeeder siempre como han procedido los trabajadores organizados en todo el mundo, de lo cual citó el Sr. Gordón Ordás numerosísimos ejemplos para que sirvieran de estímulo a las clases sanitarias.

Sindicato Regional de los veterinarios de Galicia.—Durante los días 10 y 11 del corriente mes de Enero se ha celebrado en Coruña una importante Asamblea de veterinarios de las cuatro provincias gallegas, con objeto de constituir un Sindicato regional, que quedó constituido y reglamentado, después de amplia y laboriosa discusión entre todos los asambleístas. También se trató en esta Asamblea de los medios más rápidos para conseguir la total aplicación de la Ley de Epizootias y del Reglamento de Mataderos, de los medios más eficaces para combatir el intrusismo gallego en sus tres aspectos (herradores, mancineiros o curanderos y castradores) y del establecimiento de una tarifa uniforme de servicios facultativos.

Se nombró el siguiente Comité regional del Sindicato, que obrará también como Comité provincial de Coruña: Presidente, Rof; Secretario-contador, Sr. Espín; Tesorero, Sr. Troche, y vocales, Sres. Casal (D. Baldomero) y Mouriz. Los Comités provinciales de Lugo, Pontevedra y Orense serán nombrados próximamente en las respectivas capitales.

El Sr. Gordón Ordás, que había asistido a todas las deliberaciones de la Asamblea, y tomado parte en ellas, dió el día 11 por la tarde, en el Centro Castellano, una conferencia pública sobre el tema «Importancia económica, higiénica y social del Veterinario», en la cual expuso las consideraciones pertinentes a la índole del tema. En la noche de este mismo día se celebró un fraternal banquete en honor

del Sr. Gordón Ordás, y en él se brindó por los Sres. Rof, García Ibarra y Gordón en pro del porvenir de la Clase Veterinaria.

Como no podía menos de suceder, en la Asamblea se trató de la Junta de Administración y Patronato de la Escuela de Veterinaria de Santiago, que fué condenada por todos y se acordó unánimemente enviar a propósito de este asunto los dos telegramas siguientes:

«Ministro Instrucción pública. Madrid. Veterinarios gallegos reunidos en Asamblea regional solicitan de vuecencia suprima la Junta de Administración y Patronato de la Escuela Veterinaria de Santiago, devolviendo al Claustro de profesores su independencia.—Presidente, Rof.»

«Comisario Regio. Escuela de Veterinaria. Santiago.—Veterinarios gallegos reunidos en Asamblea regional dicen a esa Junta de Administración y Patronato que si estima cada vocal de ella su dignidad profesional debe dimitir para reparar la dignidad atropellada de la Veterinaria.—Presidente, Rof.»

Acerca de este asunto, declaró el Sr. Gordón Ordás que llevaba el propósito de discutir con todo detenimiento la conducta de los catedráticos que apoyan a dicha Junta, suponiendo que asistirían a la Asamblea; pero que desistía de hacerlo, en vista de que no habían asistido, porque jamás ha atacado a nadie por la espalda.

El banquete de los sanitarios en Jerez de la Frontera.—De grandioso puede considerarse este acto, en el que los médicos, veterinarios, farmacéuticos, practicantes y odontólogos, se reunieron en apretado haz en el Hotel «Los Cíner» de esta población, para festejar su reciente triunfo. La presidencia la ocuparon los Doctores Aranda, de Jerez; Ortega Morejón, de Madrid; Encina, de Málaga; Tello, de Sevilla; Bernal, de Cádiz; el practicante Sr. Ceballo y nuestro compañero el culto Inspector de esta provincia D. José Gracia Juderías.

A la terminación de la comida, hicieron uso de la palabra los señores de la presidencia y nuestro compañero Sr. Juderías, en sus palabras, enalteció a la Veterinaria considerándola «como hermana gemela» de la Medicina y de la Farmacia, cosa que hicieron suya los 150 comensales al terminar su discurso nuestro compañero, con los aplausos que le tributaron.

El Sr. Gracia se mostró optimista en cuanto a la unión nacional sanitaria cuando dijo: «En Madrid mi ilustre jefe D. Dalmacio G. Izcará, hace el examen histológico en cerebros de animales sospechosos de rabia y dice a sus compañeros médicos si el animal rabiaba o no para en caso afirmativo, someter a las personas mordidas al tratamiento anti-rrábico; en Barcelona Turró y López, luchan contra el *micrococcus melitensis* en el laboratorio municipal, y parece que será pronto un hecho la inmunización de las cabras contra la fiebre de Malta para evitar así el peligro de trasmisión de esta enfermedad a la especie humana; en Zaragoza mis queridos maestros Martínez Baselga y López Flores, catedráticos de Veterinaria, hacen trabajos de verdadera importancia en su laboratorio particular juntamente con el Dr. Berbiela, catedrático de aquella Facultad de Medicina. Esto en el orden científico; en el social, yo espero que de estas verdaderas comuniones nacerá la unión sanitaria y con ello libraremos a nuestros hermanos los médicos, farmacéuticos y veterinarios rurales, de las garras de ese hombre generalmente analfabeto, que en todo manda y de nada entiende: el cacique.

«Al hablaros en nombre de la Veterinaria, ciencia a la que me honro en pertenecer; clase la más desheredada del bloque sanitario, no obstante su manifiesta importancia; al hablaros, repito, en nombre de mis compañeros, os recomiendo que veáis en nosotros vuestros hermanos gemelos. No olvidéis que hoy para lograr nuestro título, se precisan doce años de estudio; tened en cuenta que unidos los

10
Veterinarios, podéis resolver mejor los complejos problemas que el ejercicio de vuestra profesión, os plantea cada día».

Afortunadamente, la Veterinaria Española está de enhorabuena. Aragón, Rioja y Navarra, ya están unidas; lo mismo les sucede a las dos Castillas, y parece es un hecho también la unión en las provincias gallegas. Andalucía es la que indudablemente más retrasada va. En cuanto a la provincia de Cádiz respecta, estamos de enhorabuena, y tenemos mucha confianza en nuestro compañero el hábil y culto Inspector pecuario.

Yo quisiera que mis compañeros andaluces despertasen del letargo en que se encuentran, y que todos delegasen en uno, que bien pudiera ser el Presidente del Colegio o el Inspector pecuario, para que estos señores reunieran a representantes de las ocho provincias andaluzas en cualquier sitio, y así fundar la «Unión Regional» como primer paso para la «Unión Nacional».

!Veterinarios andaluces, no olvidéis que hay que caminar deprisa para llegar a tiempo!—Francisco Timermans

Disposiciones oficiales

Ministerio de Fomento.—PROHIBICIÓN DE TRANSPORTES DE CIERTOS GANADOS ENTRE BARCELONA Y GERONA Y EL RESTO DE ESPAÑA POR EXISTIR GLOSOPEDA EN DICHAS PROVINCIAS.—*Real orden de 6 de Diciembre de 1919 (Gaceta del 12).*—Habiendo aparecido focos de glosopeda en las provincias de Barcelona y Gerona, cuya enfermedad tantos peligros ofrece para la ganadería nacional, este Ministerio está adoptando medidas radicales para procurar extinguir los focos aparecidos; pero siendo el movimiento de ganados y sus conductores uno de los medios más eficaces de difundir el contagio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de la aparición de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, se prohíba en absoluto la facturación de ganados de las especies bovina, ovina, caprina y porcina de cualquiera de las estaciones de las provincias de Barcelona y Gerona al resto de España, pudiendo efectuar únicamente el transporte de ganados entre Gerona y Barcelona, provisto de la correspondiente guía sanitaria.

Asimismo se ordena por este Real orden que, por los gobernadores civiles de Barcelona y Gerona y agentes de su autoridad, guardia civil, etc., se extienda la prohibición de salida de ganados de las provincias citadas a los que circulen por caminos, carreteras y veredas, adoptando con la mayor rapidez y rigor las necesarias medidas y dando publicidad de ellas en el *Boletín Oficial*.

—RECOMENDACIÓN DE LA MÁS ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA DESINFECCIÓN DE LOS VAGONES DE FERROCARRILES PARA QUE NO DIFUNDAN LA GLOSOPEDA.—*Real orden de 16 de Diciembre de 1919. (Caceta del 18).*—En vista de las anómalas circunstancias sanitarias por que atraviesa la ganadería en toda Europa, y habiendo aparecido varios focos de glosopeda en las provincias de Gerona y Barcelona, enfermedad en extremo difusible, que puede causar enormes pérdidas a la riqueza nacional, se ha considerado de rigor adoptar todas aquellas medidas sanitarias previstas en la ley y reglamento de Epizootias, con el fin de evitar la difusión y atenuar los efectos de la mencionada enfermedad. En su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que por los gobernadores civiles se vele por el más exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias, excitando el celo de los Inspectores provinciales y municipales de Higiene y Sanidad pecuarias a fin de que se lleve a efecto su cumplimiento con todo rigor.

Y siendo el transporte por ferrocarril uno de los medios, el más rápido y

eficaz sin duda, de llevar los agentes de infección de unos lugares a otros, se recomienda a usted la más estricta observancia de lo previsto en los artículos 83 al 94 del vigente Reglamento de Epizootias, así como el envío a la Dirección General de Agricultura, por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias de una relación detallada de las estaciones desinfectoras y material que en la provincia tengan las respectivas Compañías, imponiendo con todo rigor, si ha lugar a ello, las sanciones consignadas en el mencionado Reglamento de Epizootias y vigilando la práctica de la desinfección del material utilizado para el transporte de ganados.

Ministerio de Instrucción pública.—EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.—Real orden de 6 de Diciembre de 1919 (B. O. número 100) Concede exámenes extraordinarios en el actual mes de enero a aquellos alumnos a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado.

—PROFESORES AUXILIARES.—R. O. 5 diciembre 1919. (B. O. número 101). Nombra auxiliar de Patología quirúrgica, Anatomía, Topografía y Obstetricia de la Escuela de Veterinaria de León, con carácter interino y gratificación anual de mil pesetas a don Manuel Rodríguez Tagarro.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. 29 diciembre 1919 (D. O. número 292). Dispone que los siguientes oficiales veterinarios pasen a servir los destinos que también se indican:

Veterinarios segundos.—D. Manuel Estévez Martín, del primer regimiento de Artillería de montaña, al de Dragones de Santiago, 9.^º de Caballería (artículo 7.^º, real decreto de 30 de mayo de 1917, C. L. núm. 99). Valentín Belinchón Fernández, del Grupo de fuerzas regulares indígenas núm. 3, al regimiento Cazadores de Lusitania, 12.^º de Caballería (art. 7.^º). D. Gumersindo Aparicio Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería (art. 7.^º). D. Carlos de Lucas Gondorff, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.^º de Caballería, al de Cazadores de María Cristina, 27.^º de la misma Arma (art. 7.^º). D. Lorenzo Pérez Torres, del regimiento Cazadores de Taxdirt, 29.^º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Larache, (real orden 10 de agosto de 1917, C. L. número 171).

Veterinarios terceros.—Don Román Luera Puente, de la Comandancia de tropas Intendencia de Larache, al Grupo de fuerzas regulares indígenas número 3, en plaza de segundo, (real orden 10 de agosto de 1917, C. L. número 71); don Eulogio Fernández Martínez, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16.^º Caballería, al de Cazadores de Taxdir, 29.^º de la misma arma (real orden 28 abril 1914, C. L. número 74); don Eduardo Caballero Morales, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.^º de Caballería, al de Cazadores de Alcántara, 14.^º de la misma Arma (real orden 28 de abril de 1914, C. L. número 74); don Edmundo Ferrer Ibáñez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, en plaza de segundo (real orden 28 de abril de 1914, C. L. número 74).

MATRIMONIOS.—R. O. de 3 de enero de 1920 (D. O. núm. 4). Concede licencia al veterinario segundo D. Fernando Osuna Dobra, para contraer matrimonio con D.^a María Gómez Rojas.

CAMBIOS DE RESIDENCIA.—R. O. de 7 de enero de 1920 (D. O. núm. 5). En vista de la consulta hecha por el Comandante general de Melilla en 18 de noviembre último, respecto a las autoridades que han de resolver las peticiones de traslado de residencia que formulen los jefes y oficiales en situación de disponibles, teniendo en cuenta que dicha situación, creada por el caso *m* del epígrafe «Situación de Generales, jefes y oficiales» de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918

(C. L. núm. 169), es análoga a las anteriores de excedente o de reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Capitanes y Comandantes generales puedan autorizar los cambios de residencia de los jefes y oficiales en situación de disponibles, sujetándose a los mismos trámites que dispone el caso a del art. I.^o de la R. O. C. de 2 de julio de 1905 (C. L. núm. 116).

INDEMNIZACIONES.—R. O. de 22 de Noviembre de 1919 (D. O. núm. 4). Aprueba las comisiones desempeñadas en el mes de Agosto anterior por el personal que se cita, entre el que figuran los veterinarios D. Ignacio Pérez, D. José Hernando, D. Ramón T. Saura, D. Fermín Morales, D. Antonio López y D. José Soler; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del Reglamento que en la misma se expresan, modificado por el apartado d) de la base II.^a de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169); debiendo afectar el gasto al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Los titulares

Vacantes.—Titular de Iruela (Jaen) con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 12 del mes corriente.

—Titular de Pontones (Jaen) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 12 del mes corriente.

—Titular de Santo Tomé (Jaen) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 12 del mes corriente.

—Titular de Beas de Segura (Jaen) con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 del mes corriente.

—Una titular de Jaen con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 del mes corriente. Se exigen los siguientes documentos: cédula personal, certificación de buena conducta, certificación de nacimiento, certificación del registro central de penados y presentación del título de veterinario o testimonio notarial del mismo.

—Titular de Pozohondo (Alicante) e inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo anual de 865 pesetas por ambos cargos. Dice el anuncio que hay más de 250 pares de mulas, más de 200 mulas sueltas y 400 caballerías menores. Solicitudes hasta el 13 del corriente.

—Titular de Talavera la Real (Badajoz) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 del mes corriente.

—Dos titulares de Manzanares (Ciudad Real) con 1.000 pesetas de sueldo anual cada una. Solicitudes hasta el 5 de febrero.

—Titular de Villares de Ieltes (Salamanca) e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, y sus anejos Bogajo y Pozos de Hinojo, con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes al alcalde de Villares de Ieltes hasta el 8 de febrero.

—Titular de Alcasarén (Valladolid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 del mes corriente.

—Titular de Camarena (Toledo) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 del corriente.

—Titular de Ayora (Valencia) con 900 pesetas de sueldo anual y 375 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 12 del mes corriente.

—Titular de Aldeamayor (Valladolid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 12 del mes corriente.

—Se halla vacante en el Ayuntamiento de Soba (Santander) la plaza de Veteri-

nario municipal e Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, dotada el haber anual de *cuatro mil pesetas*, teniendo acordado proveerla mediante concurso y contrayendo el nombrado la obligación de prestar asistencia de los vecinos del Valle, sin más remuneración, debiendo residir el agraciado en el pueblo de Ve-guilla, capital del municipio. Solicitudes hasta el 9 de febrero.

Gacetillas

DON EMILIO TEJEDOR.—El día 23 del pasado falleció en León este distinguido catedrático de aquella Escuela especial de Veterinaria, que fué siempre un hombre bueno y gozó por ello de la simpatía de cuantas personas le trajeron. Acompañamos a toda su familia y al Claustro de la Escuela de Veterinaria de León en el sentimiento que les embarga por pérdida tan irreparable.

MUCHO CUIDADO.—D. Adolfo Alonso, veterinario de Meis (Pontevedra) nos ruega que hagamos público, para conocimiento de todos los compañeros, que, por manejos de la política caciquil se trata de anunciar las vacantes de titular y pecuario de aquel Municipio que desempeña en propiedad el Sr. Alonso. De consumarse el atropello que se proyecta, ningún veterinario digno debe solicitar dichas vacantes, no sólo por respeto al compañero perseguido, sino porque éste interpondrá recurso ante el gobernador civil y lo ganará seguramente.

DE PÉSAME.—En Ataquines (Valladolid) ha fallecido el niño de cinco años Jerónimo Calvo Saez, hijo de nuestro distinguido compañero D. Gregorio, a quien, lo mismo que a toda su familia, enviamos nuestro pésame.

También ha fallecido en Zamora, a los 25 años de edad, la Sra. D.^a Candelas Alvarez, esposa de nuestro querido compañero D. Ramiro Fernández, a quien acompañamos en su justo sentimiento por pérdida tan irreparable.

UN FOLLETO.—Los Escolares Veterinarios de Zaragoza han tenido el buen acuerdo de publicar un elegante folleto en el cual han reunido los discursos pronunciados en la sesión inaugural de 1918 a 1919 y la Memoria reglamentaria leída en dicho acto. Agradecemos el envío del ejemplar que se nos ha remitido, y excitamos a los Escolares a persistir manteniendo su utilísima Sociedad científica.

SON ADMIRABLES.—Así os contestarán todos los veterinarios, prácticos en su empleo, cuando les preguntéis por los efectos del «Resolutivo Rojo Mata», del «Cicatrizante Velox» y del «Anticólico F. Mata».

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos

ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

► Económico cual ninguno

[Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades